FORMATO 6
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
PERSONAS NATURALES

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Ciudad

Referencia: Proceso de contratación No. **IMC 044-2026**

Objeto: "*"El contratista se obliga con el Departamento; al suministro de insumos y elementos necesarios para el fortalecimiento de la Red de Guardianas por la Protección y Bienestar Animal y organizaciones de la sociedad civil en el Departamento de Nariño"*

Yo, **MARITZA JARAMILLO MORILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **27.177.561**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales).

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los 23 días del mes de octubre de 2026.



_____
Maritza Jaramillo Morillo
C.C. 27.177.561
Persona natural comerciante
Proponente – Invitación Pública IMC 044-2026

[El proponente persona natural podrá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.]

[La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y,

además la afiliación al sistema de salud.]

NOTA 1: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.

NOTA 2: El proponente adjudicatario persona natural deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante el Departamento Administrativo de Contratación la acreditación de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral a través de las certificaciones emitidas por las respectivas entidades.

NOTA 3: El proponente adjudicatario deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor los soportes de cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar.